INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ
NÚMERO DEL CONTRATO	N° -P- 351 DE 2022
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO 2022
PLAZO	3 meses y 24 días
OBJETO	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de profesional de apoyo para el componente Gestión de las solicitudes y asesoría respecto al proceso de Enajenación de Bienes Inmuebles, en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600092130 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín, Secretaría de Gestión y Control Territorial y el ITM.
VALOR DEL CONTRATO	($22375920)
SUPERVISOR ITM	LUIS GONZALO MILAN HERNANDEZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EJECUCIÓN O DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EVIDENCIAS DE LAS OBLIGACIONES CENTRALES DEL CONTRATO
1. Realizar 30 visitas nuevas al mes a los proyectos seleccionados que se encuentren en ejecución en la ciudad, para verificar si cuentan con licencia de construcción o no, y que lo construido corresponda con lo aprobado por la Curaduría Urbana, dejando constancia de dichas visitas mediante el diligenciamiento de las actas firmadas y su respectivo registro fotográfico.	ALMENDROS DE LA CALERA CL 4 17 18 CALLE FLORA CL 9 A 37 48 CAMINO DE SANTA TERESA - CIRCULAR 73B NUMERO 39-25 CONTREE CASTROPOL CALLE 14 40 A 8 FLORENCIA Y FERRARA DEL RIO - CALLE 18 CARRERA 44-55 MAZANTI - CARRERA 27B NUMERO 17-41 MURANO DE SAN MARTIN - CARRERA 75 4-23 PALERMO APARTAMENTOS - CALLE 29 C NUMERO 33-3PROYRECTO CANTIERE CALLE 18 A SUR 22 107 SAINT MICHEL CALLE 11 SUR 29 D 22 TRES CANTOS CARREA 27 NUMERO 17-87 TRIBECA - CARRERA 37 NUEMRO 9 A SUR 41-45 TURIN LUXURY- CALLE 42 NUMERO 74-58 MOOD - CALLE 17 NUMERO 27 A 37	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022

2. Realizar la verificación del cumplimiento de requisitos relacionados con la solicitud de permiso de Enajenación.	Se verifico los requisitos para el cumplimiento de solicitudes de permiso de enajenaciones de 15 vitas mencionadas en la obligación especifica 1.	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022
3. Otorgar los Permisos de Enajenación, que incluye: Inscripción de los enajenadores y expedición de "Certificado de cumplimiento de requisitos de para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda", mediante la revisión de la documentación de acuerdo con la normatividad Decreto 1077 2015 art. 2.2.5.3.1.	no se otorgó ningún permios de enajenación en las 15 visitas mencionadas en las obligación especifica (1) realizadas en este periodo	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022
4. Elaborar la base de datos de enajenación, visitas realizadas y Observados a los permisos de enajenación, permisos de enajenación otorgados e Inscripciones de Enajenación.	Se elaboró a base de datos sobre las 15 visitas mencionadas en la obligación especifica (1)	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022
5. Enviar, al componente correspondiente, la información de los proyectos donde se identifiquen Infracciones urbanísticas encontradas en las visitas, para asignación de visita.	No se realizó ninguna infracción en este periodo ya en la 15 visitas realizadas no se encontró infracción alguna	
6. Llevar el registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda	Si se realiza un registro, en este caso fueron 15 vistas en este periodo, las cuales se mencionadas en la obligación especifica (1).	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022
7.Otorgar los permisos correspondientes para anunciar y/o desarrollar las actividades de Enajenación de inmuebles.	De acuerdo con las vistas realizadas En este periodo no se otorgó ningún permiso correspondiente	

8.Otorgar los permisos para desarrollar planes y programas de autoconstrucción, así como para anunciar y enajenar las unidades de vivienda resultantes de los mismos, previo al cumplimiento de los requisitos que mediante reglamentación especial determine la autoridad competente	Según las visitas realizadas en la obligación especifica (1). no se otorgó ningún permiso para desarrollar planes y programas de autoconstrucción	
9. Diseñar e implementar mecanismos de prevención, inspección, vigilancia y control, de las personas naturales y jurídicas que adelanten la promoción, anuncio, y desarrollo de las actividades de enajenación de vivienda.	Se implementaron mecanismos de prevención, inspección, vigilancia y control, de las personas naturales y jurídicas sobre 15 visitas mencionadas en la obligación específica (1).	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022
10. Alimentar la base de datos indicada por la Subsecretaría de Control Urbanístico.	Se alimentó la base de datos sobre 15 vistas y se mantuvo la información actualizada en la plataforma NAS.	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022
11. Apoyar y asistir a las reuniones que se le asignen, conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Control Urbanístico.	se asistió a todas las reuniones acordadas por el líder Roosvelt opina	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022

12. Proyectar respuesta a por lo menos el 90% de las solicitudes, quejas y reclamos que se reciban, relacionados con el componente, cumpliendo el término legal para la respuesta de los mismos.	Todas las solicitudes se realzan en los tiempos acordados por el componente de enajenaciones	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022
13. Mantener y verificar la información generada en el cumplimiento de sus actividades en la plataforma NAS o repositorio asignado por la Subsecretaría de Control Urbanístico y/o del Municipio de Medellín de acuerdo a las indicaciones dadas por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.	En este periodo se Mantener y verificar la información generada sobre las 15 visitas en el cumplimiento de sus actividades en la plataforma NAS	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022
14. Realizar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del contrato y en cumplimiento del objeto contractual.	PRE-CAMPO OPERATIVO PARAJE LA LOMA INTERVENCION 13 DE NOVIEMBRE (COMUNA 8)	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022

15. Deberá cumplir con las medidas de prevención y precaución dadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipales en los Decretos sancionados en relación a la pandemia que se surte hoy en el mundo llamada COVID-19; Adicionalmente y de conformidad con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en lo relativo al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, deberá, debido a la naturaleza de sus actividades, objeto contractual y desarrollo en territorio de las mismas, adoptar todas las medidas personales de prevención, precaución, higiene y distanciamiento social, en aras de evitar el posible contagio o propagación del virus, para lo cual deberá hacer uso de los elementos de protección personal, en aras de mantener las condiciones de salubridad necesarias para la prestación del servicio presencial. así mismo se acoge a lo establecido por el ITM para el desarrollo de su actividad laboral en casa cuando haya lugar a ésta.	Se cumple con las medidas adoptadas por el gobierno nacional, departamental y municipal en cada desplazamiento al lugar de trabajo y al interior de la oficina; asimismo en el hogar.	
16. Las demás inherentes al objeto contractual	Se cumplió la actividad y se mantuvo la información actualizada en la plataforma NAS.	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022
1. Entregar mensualmente el listado de los 30 proyectos de construcción de vivienda familiar o salas de ventas visitados, con su respectiva acta de visita.	En este periodo se entregó el listado de 15 visitas mencionadas en la obligación especifica (1)	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022
2. Actualizar la Base de datos de los proyectos que adelantan actividades de promoción, anuncio y desarrollo de la actividad de enajenación de vivienda con las respectivas	Se actualizo la base de datos sobre 15 vistas misionadas en la obligación especifica (1).	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022

observaciones que sean de relevancia para la información a la ciudadanía		
3. Proyectar mínimo el 90% de permisos u observados para anunció y o desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles y para desarrollar planes y programas de autoconstrucción, así como para anunciar y enajenar las unidades de vivienda resultantes de los mismos.	Este periodo de la 15 visitas no se proyectó ningún permiso u observado para anunció y o desarrollo de las actividades de enajenación	
4. Elaborar el 100% de las actas de reunión asignadas.	Se elabora el cien por ciento de las actas asignadas en este periodo	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022

OBSERVACIONES (En caso de tenerlas)

DIFICULTADES (En caso de tenerlas)

PERIODO EJECUTADO: del 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2022

VALOR DEL PERIODO A COBRAR: ($5,888,400) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L

Para constancia se firma en Medellín a los 15 días del mes de febrero del año 2022.

PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ
C.C 1.103.103.011
Contratista ITM

ROOSVELT JAIR OSPINA SEPÚLVEDA
Líder de programa

Luis G Milán

LUIS GONZALO MILAN HERNANDEZ
Supervisor ITM